



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°036-2026-MPGCH/A

Cascas, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El **INFORME N° 001-2026-MPGCH/GM** de fecha 12 de febrero de 2026, que sustentan la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N°081-2022-EF (en adelante, TUO de la Ley N°29230), publicado el 29 de abril de 2022, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el 14 de setiembre de 2022, se publicó el Decreto Supremo N°210-2022-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230);

Que, el 4 de mayo de 2023 se publicó la Ley N°31735, que modifica la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, por **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0015-2026-MPGCH-C**, emitido con fecha 30 de enero de 2026, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en el TUO de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del TUO de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en el **INFORME N° 001-2026-MPGCH/GM, de fecha 12 de febrero de 2026**, considera viable y pertinente la designación del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del TUO de la Ley N°29230 y su Reglamento, recomendando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Atendiendo a los fundamentos expuestos y contando con el sustento técnico correspondiente, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en cumplimiento de la normativa vigente,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la ejecución del Proyecto priorizado detallados a continuación, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CUI
A)	Lucio Eusterio De La Cuz López Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	A) David Ricardo Esquivel Alayo. Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2647614
B)	Segundo Pedro Cabanillas Felipe Jefe de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidaciones	B) Billy Brandon Cabanillas Carril. Jefe de la Unidad de Urbanismo y Catastro.		
C)	Javier Enrique Obeso Valdez Jefe de la Unidad Formuladora.	C) Oscar Alfonso Alfaro Velarde. Jefe de la Oficina General de Administración.		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CUI
1	D) Lucio Eusterio De La Cuz López Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura E) Segundo Pedro Cabanillas Felipe Jefe de la Unidad de Obras, Supervisión y Liquidaciones F) Javier Enrique Obeso Valdez Jefe de la Unidad Formuladora.	D) David Ricardo Esquivel Alayo. Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos. E) Billy Brandon Cabanillas Carril. Jefe de la Unidad de Urbanismo y Catastro. E) Oscar Alfonso Alfaro Velarde. Jefe de la Oficina General de Administración.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2647614

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMU
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE